



Diezete de marzo de 1800.



BELLO QVARTO, VEINTA
MIL Y VEINTIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

lumbrexas pretendiendo continuar el año próximo
q. viene en quarto mas en Arumbre de vino y libras
Arumbre de Como de venda en los Estancos Públicos
Cuidas obligandose a dar la fianza correspondiente, q.
entendido por la Ciudad Acordo de conax y
Pregon admitiendo las mejoras q. se hagan y se
te el dia q. el S.º Corregidor tenga por Comben
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
por Man.º de Piernas veruno de esta Ciudad pre
tendiendo hazer Abasto de Carne de Carnero para el
comunio Comun por tiempo de ocho meses que ha
de dar principio el dia primero de Enero proximo
y acabara ultimo de Agosto del precio los quatorze
meses de catorce quattos cada libra, y los siguientes
dize con la Circunstancia de q. el Ganado del A
de Hebar mill y quinientas Caveras Repartidas en
Rebanos con los vestiares correspondientes Cada uno
con diferentes Condiciones que visto ydo y entendido
esta dha Ciudad Dijo lo admitia y admitio siempre
quando modere a diez y once quattos los precios
y permitiendose en quanto al Numero de Caveras
expresa las que avia en Arumbre, y admitiendolo
comax de Remate el dia que el S.º Correg.º tenga
por Combeniente

Carne de Carnero.

Comisiones del
origen
S.º J.º de la Caxa

En este Ayuntamiento entrio D.º Manuel Estrada

